Cuestionario sobre Cambio Climático y Derechos Humanos

**Impactos negativos del cambio climático sobre la cultura y los derechos culturales**

1. ***¿Qué efectos negativos del cambio climático en la cultura, el patrimonio y el disfrute de los derechos culturales de todos se han documentado en vuestro contexto? ¿Se está afectando de manera específica y desproporcionada a determinados grupos, como las mujeres, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, las personas de las zonas rurales o los campesinos, y los jóvenes o las generaciones futuras, así como a los profesionales de la cultura? ¿Qué medidas se están adoptando para inventariar y vigilar esos efectos?***

En el caso particular de México la diversidad cultural es tan vasta e importante como la diversidad biológica, estando ambas fuertemente relacionadas.

Fortalecer los procesos de adaptación al cambio climático de la población, los ecosistemas y su biodiversidad, los sistemas productivos y la infraestructura estratégica y reducir las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero considerando los conocimientos tradicionales y los avances científicos y tecnológicos disponibles es uno de los objetivos prioritarios del Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2019-2024.

Los principales efectos negativos del cambio climático (CC) en el contexto de derechos humanos son el estrés en la seguridad alimentaria y migración interna, causada por la alteración de ciclos agrícolas por sequías, tormentas extremas, olas de calor, alteración en los bienes y servicios ecosistémicos, alteración en la abundancia y la distribución de especies de plantas y animales silvestres. Lo anterior, conlleva a la inestabilidad laboral y económica, ampliación de brechas de desigualdad y vulnerabilidad en el contexto de salud pública. En el contexto cultural, también ocurren alteraciones de ritos ceremoniales por escasez de productos de temporada específicamente vinculados con las costumbres locales.

*Grupos afectados*

## En general ante condiciones climáticas adversas, las mujeres niños y ancianos, así como de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, son los sectores de la población que enfrentan mayores vulnerabilidades. Para los pueblos y comunidades indígenas, el cambio climático constituye una amenaza y un peligro para su modo de vida y sus medios de subsistencia, por su dependencia y estrecha relación con el medio ambiente y los recursos naturales.

## Los impactos del cambio climático agudizan dificultades en términos de marginación económica, pérdida de recursos de subsistencia, discriminación y desempleo. Además, la falta de recursos y capacidad tecnológica limita la aplicación de estrategias de adaptación a largo plazo.

La vulnerabilidad que enfrentan las mujeres ante los riesgos de desastres difiere en función de los roles que desempeñan y los espacios en que se desarrollan. Las mujeres históricamente han enfrentado mayores retos en la toma de decisiones en los espacios públicos y privados, al igual que en el acceso a la propiedad de los recursos, los mercados de trabajo, la educación y la información. La vulnerabilidad ante el cambio climático, en el caso de las mujeres, se expresa en distintos componentes de la desigualdad, tales como el ingreso, la brecha salarial, los derechos de propiedad, la división del trabajo por género, el acceso a servicios, la violencia en conflictos y desastres, entre otros. De acuerdo con el Programa Especial de Cambio Climático (2014-2018), las mujeres son más vulnerables ante los desastres, ya que la propensión a perder la vida durante un evento extremo es 14 veces más alta.

Las niñas y los niños son particularmente vulnerables a los impactos del cambio climático, entre otras razones, por la susceptibilidad a las enfermedades y al estrés ambiental.

Quienes trabajan en el sector agropecuario se ven perjudicados de forma directa por los efectos del cambio climático. Las consecuencias del fenómeno afectan de igual forma a diversos tipos de cultivos como a los niveles de producción acuícola.

*Medidas de mitigación adoptadas*

México en el marco de su política nacional de Adaptación (NAP, por sus siglas en inglés) y su Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC), integra aspectos para mejorar la comprensión de los impactos e identificar acciones que apoyen la reducción de la vulnerabilidad ante éstos.

En las Áreas Naturales Protegidas se ha puesto especial énfasis en el entendimiento de los impactos que genera el cambio climático en el conocimiento tradicional y en los socio-ecosistemas. Como referencia se puede visitar el siguiente enlace electrónico: <https://www.gob.mx/conanp/documentos/programas-de-adaptacion-al-cambio-climatico-en-areas-naturales-protegidas> .

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) llevó a cabo el proyecto “Construcción de esquemas de monitoreo y evaluación de la adaptación en México para la formulación de políticas públicas basadas en evidencia”, con el fin de apoyar con herramientas cuantitativas y cualitativas para el monitoreo y evaluación de las acciones de adaptación ante el cambio climático, promovidas por los sectores público, privado y de la sociedad civil y en diferentes regiones del país. Los resultados obtenidos pueden ser consultados en el siguiente vínculo:

<https://www.gob.mx/inecc/documentos/investigaciones-2018-2013-en-materia-de-adaptacion-al-cambio-climatico> .

Asimismo, de octubre a diciembre de 2018, el Instituto Nacional de Ecología y cambio Climático (INECC) en conjunto con el Instituto Nacional de los Pueblos indígenas (INPI) y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), promovió la aplicación de encuestas de percepción de efectos del cambio climático en comunidades rurales, en su mayoría indígenas. Estos resultados están en proceso de sistematización, pero los datos preliminares revelan que dichas comunidades enfrentan mayor falta de agua, lo que afecta a cultivos, bosques a especies importantes para su cultura y desarrollo.

El INPI cuenta con apoyos para la mitigación y adaptación al cambio climático, en 2019 inició un proyecto para apoyar a las comunidades beneficiarias en la elaboración de proyectos para hacer frente al cambio climático, esto incluye la identificación de las las afectaciones a las especies de las cuales dependen o hacen uso dichas comunidades.

Dentro de los criterios de apoyo se contemplan tanto las afectaciones a cuestiones culturales como el hecho de que los proyectos comunitarios tienen que contar con mayoría de mujeres y se pide que se analicen los beneficios para los otros sectores de población como jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, etc. Las encuestas tienen la intención de dar elementos para mejorar los programas de apoyos tanto de la CONAFOR como del INPI, y brindar elementos al INECC, para construir políticas públicas que contribuyan a construir estrategias de adaptación al cambio climático en regiones específicas del país.

1. ***¿Se identifican como amenazados por el cambio climático los sitios o recursos culturales que son fundamentales para la participación en la vida cultural y, de ser así, cómo? ¿Qué procesos se utilizan para analizar el riesgo de daño o inaccesibilidad a esas zonas y recursos? ¿Se mantienen registros sobre esos riesgos e impactos?***

En el caso de bienes materiales, la Sexta Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) muestra un mapa con la distribución espacial de los monumentos arqueológicos e históricos en riesgo de deterioro.

En ausencia de funciones dosis-respuesta para las piedras volcánicas características del patrimonio cultural de México, se empleó la función de Daño Lipfert. Esta función contempla los efectos del depósito seco de contaminantes (SO2 y HNO3), la lluvia ácida y la disolución natural de la piedra asociada a la cantidad de lluvia, con el objeto de generar una aproximación de los daños que se están presentando en las piedras volcánicas y, a partir de ello, definir y priorizar acciones de conservación por las instituciones como el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), responsables de la conservación del patrimonio cultural. Para mayor detalle se puede consultar el siguiente vínculo: <https://cambioclimatico.gob.mx/sexta-comunicacion-nacional-acerca-de-cambio-climatico/>

En el INECC se desarrollan análisis de vulnerabilidades específicas en el Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio climático (ANVCC), y se tiene proyectado llevar a cabo análisis de la vulnerabilidad a diferentes amenazas climáticas del patrimonio cultural material.

Como medida de mitigación y adaptación en áreas naturales protegidas, es necesario tener en cuenta las formas de uso de los recursos naturales, bajo este enfoque se hace uso de distintas herramientas metodológicas, principalmente para conocer y aumentar la resiliencia de los socio/ecosistemas. Para mayor detalle se puede visitar el vínculo electrónico: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/61191/Herramienta_Vulnerabilidad_Social_completa.pdf> .

1. ***Sírvase dar ejemplos de recursos naturales específicos, sitios locales utilizados para prácticas culturales o pautas estacionales que influyan en la capacidad de participar en diversos aspectos de la vida cultural que puedan estar sujetos a volatilidad debido al cambio climático. Considere también los rasgos geográficos difusos o los recursos que pueden estar en peligro y que son esenciales o influyen en la práctica y el desarrollo de la cultura, ya sea en forma colectiva o individual.***

Un ejemplo de amenaza a recursos culturales por el cambio climático es el aumento en la dificultad de realizar el recorrido del pueblo Wixarika desde su zona de residencia por más de 500 kms. hasta el Sitio Sagrado Natural de Wirikuta, en el desierto chihuahuense; el aumento en porcentaje de radiación (albedo) ha ocasionado una drástica disminución en la disponibilidad del agua y biodiversidad, lo que amenaza la sobrevivencia de los viajeros.

En la zona arqueológica de Palenque, Chiapas, el aumento de la temperatura y la pérdida de humedad ambiental, han provocado el deterioro constante de los murales y otros artefactos ahí contenidos. Otro ejemplo son los altares a la Diosa maya Ixchel, mismos que al estar generalmente localizados en zonas inundables o muy cercanos a la costa, están en peligro de quedar sumergidos por el constante el aumento del nivel del mar registrado en la zona desde hace dos décadas. Estos altares forman parte de la travesía deportiva que se realiza anualmente de Isla Cozumel a Playa del Carmen, siendo ésta una tradición de las mujeres de las comunidades de Quintana Roo.

En la región de la selva Maya, donde existen múltiples zonas arqueológicas, también existen Áreas Naturales Protegidas, las cuales se gestionan de manera responsable por México, Guatemala y Belice. Existen múltiples ejemplos del rol del manejo responsable y efectivo de estos sitios, entre ellos: <https://panorama.solutions/es/solutions/transboundary-conservation-in-the-selva-maya-through-park-ranger-exchanges>. En la plataforma Panorama es posible encontrar ejemplos adicionales del vínculo entre la biodiversidad y la cultura y lo que se hace en México para protegerlo.

**Potencial positivo de la cultura y los derechos culturales para mejorar las respuestas al cambio climático**

1. ***¿De qué manera se están utilizando la cultura y los recursos culturales, como los conocimientos tradicionales, para mitigar y/o adaptarse al cambio climático? Cuando se disponga de ellos, sírvase compartir ejemplos de buenas prácticas para la aplicación de los conocimientos y prácticas culturales tradicionales, como las de los pueblos indígenas, los campesinos y los pescadores, incluidas las técnicas agrícolas y de gestión de fuegos tradicionales que deberían tenerse en cuenta al elaborar las respuestas de mitigación y adaptación. ¿Qué se está haciendo para inventariar y preservar esos recursos culturales que podrían ser útiles para hacer frente al cambio climático****?*

La Estrategia Nacional de Cambio Climático Visión 10-20-40 se elaboró bajo la premisa de que México cuenta con una población creciente y cada vez más plural y dinámica, generadora y demandante de recursos intelectuales, culturales y científicos. En ella, se promueven actividades de formación y el conocimiento como herramientas indispensables para que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos, conocer sus responsabilidades y fortalezcan sus capacidades en la toma de decisiones.

La Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (ENAREDD+) busca articular un conjunto de políticas públicas que promuevan acciones de mitigación y adaptación a través de un manejo integral del territorio para lograr un desarrollo rural sustentable bajo en carbono y resiliente. Su diseño y aplicación está basado en el reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, ejidos y comunidades, en apego al marco legal nacional e internacional. Para su aplicación se cuenta con un entorno propicio que garantiza la participación plena y efectiva de las partes interesadas a través de mecanismos y procedimientos adecuados y culturalmente apropiados, y de igualdad de género.

La compatibilidad de la ENAREDD+ con el manejo forestal sustentable y la conservación de bosques nativos y biodiversidad, garantiza la no conversión de los bosques naturales y la promoción de beneficios ambientales y sociales. Dada la diversidad de condiciones sociales y culturales, se considera indispensable que exista un intercambio de información específica y bidireccional, es decir, entre autoridades, actores y sectores.

Por otra parte, los Sistemaz de Alerta Temprana (SAT), cuentan con mecanismos de comunicación ágiles y perfectamente definidos (vocero oficial reconocido en las comunidades), y los alertamientos deben ser claros, comprensibles y con información útil, de tal forma que permitan responder adecuadamente. Este sistema considera la experiencia y conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas.

Un tema de particular interés sobre la aplicación del conocimiento tradicional en México, es el de la agroecología y las técnicas agrícolas indígenas. Dentro de la agricultura tradicional existen una gran cantidad de prácticas de gran utilidad, por ejemplo, el uso de semilla nativa y huertos semilleros, lo cual va provocando que germinen las semillas que mejor adaptación tienen a las condiciones actuales favoreciendo la adaptación de los cultivos, otra práctica tradicional es la labranza cero, lo que ayuda a la conservación de suelo.

Otro ejemplo de adaptación positiva es la aplicación de conocimiento tradicional en el manejo de pesquerías artesanales en el Pacífico norte de México. Mayor información disponible en el enlace: <https://panorama.solutions/es/solutions/community-based-management-for-artisanal-fisheries> .

1. ***¿Cuáles son los diversos marcos jurídicos, tendencias y prácticas en los planos nacional e internacional que promueven la intervención de todo el ecosistema cultural, incluidos los defensores de los derechos culturales y los profesionales de la cultura, así como las mujeres, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, los habitantes de las zonas rurales y los campesinos y los jóvenes, para hacer frente a los distintos efectos e influir en las decisiones relativas a la mitigación del cambio climático y la adaptación a éste? ¿Cuáles son los retos que se plantean a esa inclusión y cómo se están abordando?***

En México existe un marco legal enfocado a resguardar los derechos de los pueblos indígenas, derechos humanos y un marco normativo agrario que está en constante fortalecimiento. Asimismo, México forma parte de tratados y acuerdos internacionales enfocados en la defensa de los Derechos Humanos en el sentido amplio y de los pueblos indígenas y la defensa de la tierra y los derechos culturales. [[1]](#footnote-1)

A nivel nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), a raíz de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, reconoce expresamente, además de los derechos humanos ahí descritos, los señalados en los tratados internacionales de los que el Estado es parte. En consonancia, establece en su artículo 1º la obligación para todas las auto­ridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.[[2]](#footnote-2) Este ordenamiento se complementa con el artículo 2 Constitucional, que reconoce los derechos de los pueblos indígenas y el Convenio Núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales del que México es parte.

Para los efectos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA,-artículo 45, fracc. V y VII) señala como objeto de las áreas naturales protegidas rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías tradicionales o nuevas que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional, así como proteger los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas, y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad nacionales y de los pueblos indígenas.

La Ley General de Cambio Climático (artículo 29, fracción X) considera que el establecimiento y conservación de las áreas naturales protegidas son acciones de adaptación al cambio climático. Cabe destacar que el gobierno mexicano cuenta con instituciones dedicadas a la defensa y resguardo de los derechos de los pueblos indígenas, de las mujeres, de los niños y de las juventudes. Particularmente, existe una Secretaría de Estado dedicada a la Cultura y es ampliamente reconocido el impulso al tema por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con el objetivo de fortalecer la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

1. ***¿Qué oportunidades hay de que la gente participe públicamente en la vida cultural de manera que se demuestren los cambios culturales contemporáneos en respuesta al cambio climático? ¿Hay actualmente signos visibles de cambio cultural en curso? ¿Qué factores podrían impedir esa práctica de la vida cultural?***

La Sexta Comunicación Nacional de Cambio Climático, permitió identificar el grado de información y conocimiento sobre el cambio climático que tiene la sociedad mexicana en general, y en sectores específicos de todo el país. Estos datos mostraron que el 89% de los encuestados ha escuchado sobre el cambio climático, pero sólo el 39% tiene conocimiento real sobre el tema.

También mostró que la población más escolarizada o aquella con menor edad, es la que identifica la problemática ambiental como prioritaria en México, y los jóvenes son los más interesados en cambiar sus hábitos de consumo para cuidar el planeta. Asimismo, sólo 3 de cada 10 mexicanos afirma que todos somos responsables del cambio climático. Estos datos muestran los desafíos y oportunidades para informar y sensibilizar a la población acerca de los efectos y la vulnerabilidad de la sociedad mexicana ante el cambio climático.

Parte de los desafíos se encuentra en las capacidades institucionales de comunicación y divulgación en materia de cambio climático para generar información y transmitirla de manera oportuna y adecuada a los diferentes públicos. Esta no es una tarea fácil ya que la explicación del cambio climático y sus consecuencias se basa en contenidos de varias disciplinas científicas que dificultan su cabal su comprensión, además de que existen factores psicológicos y sociales como valores, creencias, actitudes, conductas y hábitos, que impiden reconocerlo como una amenaza creciente para nuestra vida y la del planeta.

En la esfera de las Áreas Naturales Protegidas se implementan proyectos de campo que generan, desarrollan y fortalecen capacidades directamente con comunidades locales. Como resultado del trabajo de sensibilización y educación ambiental, se ha logrado el involucramiento de las comunidades en acciones como guías en ecoturismo y turismo de naturaleza en sitios de Patrimonio Mundial. Estas prácticas se ven amenazadas por eventos climáticos, que provoquen modificación en las rutas de destino, modificación total o parcial de los sitios, incomunicación de áreas debido a desastres naturales, migraciones climáticas y aumento de la inseguridad y violencia.

1. ***¿En qué medida interactúan e intercambian conocimientos los expertos de todas las esferas de la cultura y el clima a nivel nacional o internacional? Por ejemplo, ¿participan expertos de diversos ámbitos culturales en la política pertinente sobre el cambio climático? ¿Participan los expertos en cambio climático en los sectores culturales y, de ser así, cómo?***

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha realizado consultas públicas sobre los programas de cambio climático, mediante reuniones presenciales y preguntas en línea dirigidas a toda la población. Otro ejemplo es el mecanismo para la Reducción de las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación de los bosques (REDD+), bajo la cual se hizo una consulta bastante amplia a sociedad civil y comunidades locales con un apartado específico para Pueblos Indígenas, siguiendo los estándares del Convenio 169 de la OIT.

También en participación conjunta para la conservación natural y la preservación cultural se cuenta con la coordinación entre el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas en acciones de capacitación y fortalecimiento para el mantenimiento del valor universal excepcional de bienes de Patrimonio Mundial Mixto (natural-cultural).

**Medidas adoptadas y recomendaciones**

1. ***¿Se consulta a las personas y grupos afectados y se les permite participar en los debates relacionados con la política y la acción climáticas?***

Además de los procesos de consulta en materia de cambio climático señalados en la respuesta a la pregunta anterior, la Comisión Nacional de Derechos Humanos da seguimiento y emite recomendaciones a las instancias de gobierno en los casos relacionados con los riesgos y amenazas que enfrentan los defensores del medio ambiente. En algunos casos, sus opiniones se encuentran relacionadas con problemática ambiental y los efectos del cambio climático a nivel local. Otro mecanismo es la aplicación de la Consulta indígena a proyectos, misma que debe ser previa, libre e informada. Lo anterior, de forma adicional a los mecanismos de participación pública establecidos por la legislación en la configuración de instrumentos de política pública como el de ordenamiento ecológico y áreas naturales protegidas, procesos de normalización y aquellos en materia de impacto ambiental.

1. ***Los defensores de los derechos culturales que trabajan en la esfera de los daños relacionados con el clima para la cultura y los derechos culturales, ¿se enfrentan a problemas específicos en su labor y corren un riesgo especial de amenazas, acoso y violaciones de los derechos humanos? En caso afirmativo, ¿cómo se debería proteger y apoyar mejor a esos defensores de los derechos humanos?***

Los defensores de los derechos culturales, los defensores del territorio y los defensores del medio ambiente, enfrentan condiciones especiales de vulnerabilidad, que pueden exponerlos a posibles violaciones a derechos humanos. Entre las principales acciones del gobierno para fortalecer su apoyo está la no-criminalización por parte de las autoridades responsables y el empoderamiento a través del respaldo a sus actuaciones en acciones concretas como la atención a su derecho de audiencia y la atención a denuncias formalmente establecidas.

México es país signatario del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú). El tema forma parte de las prioridades de la actual administración que es garantizar, respetar y proteger los derechos humanos en asuntos ambientales.

Se tiene la convicción de empoderar a la sociedad en la defensa de la naturaleza, que también es la defensa de los seres humanos y de la vida. La finalidad de la política ambiental debe también el dotar a la sociedad organizada de mecanismos diversos para la defensa de la naturaleza.

En este sentido destaca la importancia del artículo 9° de este Acuerdo Regional, sobre las diversas obligaciones para reconocer, proteger y promover todas las prerrogativas de los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, así como el Objetivo 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el cual dispone como una de sus metas: garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

1. ***¿Ha adoptado su país reglamentos o medidas específicas para hacer frente a los efectos negativos del cambio climático en la cultura y los derechos culturales? En caso afirmativo, sírvase especificar el contenido de esas reglamentaciones y medidas. ¿Se ha adoptado un enfoque de derechos humanos para estas cuestiones?***

Para el atender la problemática del cambio climático México cuenta con instrumentos y herramientas de política nacional, como es el caso de la Ley general de Cambio Climático (LGCC), la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), la Estrategia de Cambio Climático desde las Áreas Naturales Protegidas. Asimismo, para la conservación de sitios de Patrimonio Mundial la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en conjunto con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, se establecen Planes de Manejo, los cuales regirán las actividades del área para su conservación.

Actualmente, el Gobierno de México trabaja en la actualización de su NDC. La NDC integra temas transversales a la política pública de cambio climático como son: justicia climática, género, juventudes y seguridad alimentaria, entre otros. Asimismo, estos temas transversales han sido analizados e incluidos en la actualización y creación de otros instrumentos de política pública en materia de cambio climático como el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2020-2024 y la Política Nacional de Adaptación.

Otros instrumentos en proceso de implementación son el Sistema Nacional de Cambio Climático y la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, que buscan integrar la participación de los sectores académico, social y privado.

1. ***¿Se están evaluando más ampliamente los efectos de la política y la acción climáticas en la cultura, los derechos culturales y los derechos humanos? ¿Qué debería hacerse en el futuro a este respecto?***

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático lleva a cabo una serie de actividades de difusión y divulgación del conocimiento sobre el cambio climático disponible de manera impresa y electrónica. Destaca la campaña de comunicación social: “Cambio yo, cambias tú, cambia todo” y el “Cambio climático nos toca”, con el fin de explicar qué es el cambio climático y cuáles son las principales acciones de mitigación y adaptación que se han desarrollado en México para combatirlo. También se encuentra a disposición en la página web del INECC la plataforma interactiva: “El cambio climático de frente”. Destacan, además, la reciente elaboración de manuales para estudiantes y docentes del nivel secundaria elaborados por el INECC y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) que brinda conocimientos sobre el cambio climático con un enfoque de derechos humanos.

1. ***¿Qué oportunidades o mecanismos, de haberlos, de recurso y reparación se están poniendo a disposición para responder eficazmente al daño que la crisis climática ha causado a la cultura y los derechos culturales?***

En el ámbito internacional, México ha suscrito los principales instrumentos que promueven la educación y sensibilización del público ante el cambio climático, entre los que se encuentran la Declaración Ministerial de Lima sobre la Educación y la Sensibilización (2014), el Acuerdo de París (2015) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015). A nivel nacional, la incorporación de los temas relacionados con el cambio climático, tanto en la educación formal como no formal, ha avanzado en los últimos años y hay un interés manifiesto por sensibilizar y corresponsabilizar a todos los sectores de la sociedad respecto de este fenómeno.

A nivel nacional se encuentra vigente la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, que forma parte del marco jurídico aplicable a la reparación del daño y compensación ambiental a quien resulta responsable por una afectación al ambiente. Este instrumento funciona en forma coordinada con las disposiciones sancionatorias en materia administrativa y penal en materia ambiental.

1. ***¿Qué iniciativas nacionales, regionales e internacionales se están llevando a cabo para abordar las intersecciones entre el cambio climático, la cultura y los derechos culturales? ¿Cuán eficaces han sido esas iniciativas, a qué problemas principales se han enfrentado y qué esfuerzos adicionales deberían sugerirse a este respecto?***

A nivel nacional existen iniciativas para promover una cultura de prevención ante riesgos climáticos; se desarrollan proyectos comunitarios culturales sobre tema ambientales y de cambio climático prácticos y sostenibles; se promueve la presencia de lenguas indígena y de señas en proyectos de cultura climática; se mantienen políticas para integrar los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas e incluir su cultura para renovar la visión general sobre las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático; también se incluyen datos e indicadores sobre educación, economía, igualdad de género, desarrollo científico, entre otros, en actividades que promuevan una cultura del clima.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica en su artículo 8(j), menciona que es obligación de los países documentar aquellas prácticas de conocimiento tradicional que aportan a la conservación de la biodiversidad, lo cual puede incluir temas de adaptación al cambio climático. Por otro lado, el Marco Global de Biodiversidad Post-2020, urge a los países a sensibilizar a los funcionarios de gobierno y actores relevantes sobre los procesos nacionales e internacionales de biodiversidad, e iniciar reflexiones para que se desarrolle la planeación para conservación y uso sustentable de la biodiversidad mundial, y esto incluye temas de cambio climático y conocimiento tradicional.

1. ***¿Qué recomendaciones deberían hacerse a los Estados y otros interesados en relación con estos temas?***

Establecer canales sólidos de comunicación con las poblaciones y comunidades indígenas para abordar los posibles efectos del cambio climático, así como generar protocolos para que las medidas de acción y adaptación climática que se implementen lleven una fuerte visión de género y derechos humanos.

1. Se encuentran vigentes diversas leyes que han sido promulgadas sobre esta base constitucional, algunos ejemplos son la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, entre otras. [↑](#footnote-ref-1)
2. CNDH. 2016. Biodiversidad y Derechos Humanos. Comisión Nacional de los Derechos Humanos., México. [↑](#footnote-ref-2)